

Factura Pequeño Contribuyente

JORGE ALBERTO, OVALLE HERNÁNDEZ
NIT Emisor: 18409105
JORGE ALBERTO OVALLE HERNANDEZ
3 CALLE 19-48 COLONIA VILLAS DEL ROSARIO, zona 4, Mixco,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
04BA1C81-1481-425E-B79D-B97041993E6E
Serie: 04BA1C81 Número de DTE: 344015454
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 09:00:59
Fecha y hora de certificación: 14-abr-2021 09:00:59
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos Prestados en el Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Comunicación Social del Despacho Superior del (01/04/2021) al (30/04/2021) según contrato número (MEM-194-2021)	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



UD. UD.

Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de Abril de 2021

Licenciado
Alberto Pimentel Mata
Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Señor Ministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, Instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-194-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-194-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la Unidad de Comunicación Social del Despacho Superior me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

A) Apoyo técnico en diseño para redes sociales:

- Realización de diversos materiales gráficos y publicación de diversos materiales de la página web y para redes sociales.

B) Apoyo técnico como Community Manager:

- Publicación de distintos materiales gráficos y audiovisuales en Facebook, Twitter e Instagram.
- Programación de posts en las diversas redes sociales del MEM.
- Monitoreo de publicaciones en redes sociales.

C) Apoyo técnico para actualización en la página web del Ministerio de Energía y Minas:

- Apoyo técnico en la redacción de notas para la página web el MEM.

D) Producción de audiovisuales para el MEM:

- Apoyo técnico en la producción de diversos audiovisuales como el documental sobre Campo Ocultún, la nota del Convenio con la Cámara de Industria de Guatemala, material para la capacitación de personal nuevo, entre otros.

E) Grabación de productos audiovisuales para las redes sociales del MEM:

- Grabación de diversas actividades del MEM que tuvieron productos en redes sociales de dicha institución.

F) Apoyo técnico como camarógrafo en eventos que así lo requieran:

- Apoyo técnico en la grabación de imágenes para las distintas actividades del MEM y spots que he trabajado para esta cartera.

G) Apoyo técnico en edición de video:

- Apoyo técnico en la edición de todos los videos que he grabado para el MEM. La actividad de vehículos eléctricos.
- Apoyo técnico en la edición del material del documental de Campo Ocultún en Petén.

Apoyo técnico en la Edición de la firma del convenio con la Cámara de Industria de Guatemala.

H) Locución para piezas audiovisuales para redes sociales:

- Apoyo técnico en la locución de diversos materiales audiovisuales como la firma del convenio con la Cámara de Comercio

I) Apoyo en la programación de piezas gráficas y audiovisuales para las redes sociales:

- Programo diversas publicaciones del día a día con información de importancia para el MEM. En Facebook, Instagram y Twitter.

J) Apoyo técnico en la redacción de notas para las redes sociales del MEM:

- Apoyo técnico en la redacción de diversas notas sobre actividades del MEM, como la de la actividad de los vehículos eléctricos o la de la firma del convenio con la Cámara de Industria de Guatemala.

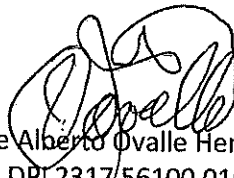
K) Actividades de diversa índole que se me asignen y tengan que ver con audiovisuales:

- Maestro de ceremonias durante la firma del convenio entre el MEM y la Cámara de Industria de Guatemala.
- Apoyo técnico en la logística de diversas actividades del MEM.


L) Otras actividades de apoyo a la Unidad de Comunicación del MEM:

- Apoyo técnico para movilizar al salón de presentaciones equipo que se utiliza durante presentaciones o reuniones del MEM.

Atentamente,



Jorge Alberto Ovalle Hernández
DPI 2317/56100 0101

V. bo. 
Licenciado Alberto Pimentel Mata
Ministerio de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

